



Consejería de Educación, Cultura y Deportes



INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA
“TOMÁS DE LA FUENTE JURADO”
EL PROVENCIO

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

CURSO ACADÉMICO 2025/2026

Última actualización: 29 de octubre de 2025

I.E.S.O. Tomás de la Fuente Jurado

Telf. 967165808 – Fax 967165809

C/ Profesor Tierno Galván, s/n

Web: <http://ies-tomasdelafuentejurado.centros.castillalamancha.es/>

E-mail: 16009283.ieso@educastillalamancha.es

Plan de Igualdad y Convivencia 2025/2026

1. Diagnóstico de la igualdad y la convivencia en el centro.	4
1.1. Datos identificativos del centro.	4
1.2. Breve referente normativo.	4
1.3. Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia.	4
1.4. El grado de satisfacción o desacuerdo sobre las normas recogidas en el centro.	5
1.5. Los aspectos más urgentes de solucionar en relación con la convivencia.	5
1.6. Las actividades extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.	8
2. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.	10
2.1. Relacionados con el clima de convivencia.	11
2.2. Relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.	11
2.3. Relacionados con el aprendizaje emocional.	12
3. Actuaciones del plan de igualdad y convivencia.	13
3.1. Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización.	13
3.2. Actuaciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia en el centro.	13
3.3. Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la igualdad y la convivencia positiva.	14
3.4. Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y la equidad social, el fenómeno del bullying y cyberbullying,	14
3.5. Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.	15
3.6. Actuaciones para el desarrollo de la inteligencia emocional, la resolución pacífica de los conflictos, educando las habilidades sociales, las emociones, la salud psicológica, la empatía, el criterio moral,	15
3.7. Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.	15
3.8. Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas: sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos....	15
3.9. Temporalización de las actuaciones.	16
4. Seguimiento y evaluación.	17
4.1. Grado de conocimiento del plan de igualdad y convivencia por parte de la comunidad educativa.	17
4.2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.	17
4.3. Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del plan de igualdad y convivencia del centro.	17
4.4. Evolución y tendencias de la igualdad y la convivencia en el centro.	17
5. Anexos.	18
5.1. Programa de tutoría individualizada	18
5.2. Ejemplo de contrato didáctico de convivencia:	19
5.3. Plan de mediación.	21
5.4. Plan de prevención del suicidio y conductas autolíticas.	32
5.5. Protocolo de actuación frente a la sospecha de abuso, maltrato o violencia doméstica contra el alumnado.	48

La estructura de nuestro Plan de Igualdad y Convivencia sigue el esquema marcado en la Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, anexo I “Orientaciones para la elaboración del plan de igualdad y convivencia del centro”.

También se ha consultado el documento “Orientaciones para el diseño y desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia” publicado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

1. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

1.1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

Las características de nuestro Centro vienen definidas en el apartado A del Proyecto Educativo de Centro.

1.2. BREVE REFERENTE NORMATIVO.

El marco normativo del Plan de Igualdad y Convivencia del centro es el siguiente:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla-La Mancha.

1.3. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

El responsable del Plan de Igualdad y Convivencia, denominación análoga a la de coordinador/a de bienestar y protección según la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio (LOPIVI), en el IESO Tomás de la Fuente Jurado en el curso 2025-2026 es Geniffer Gargallo Pérez.

Como punto de partida al plan de este curso, en el mes de octubre de 2025 se lanzó un cuestionario sobre la convivencia a profesorado, familias y alumnado con el fin de conocer la opinión de cada sector de la comunidad educativa. Los datos se analizan en los apartados 1.4, 1.5 y 1.6.

Antes de pasar a analizar los datos, **conviene señalar la escasa efectividad estadística de la plataforma EducamosCLM para la comunicación con las familias y alumnado** (solo el 23% de las familias y el 10% del alumnado leyeron el mensaje en el que se facilitaba el cuestionario) **y la bajísima participación de familias y alumnado en este cuestionario** (solo el 6% de las familias y el 3% del alumnado respondieron al cuestionario). Por el contrario, todos los profesores leyeron el mensaje de EducamosCLM, aunque solo el 68% rellenaron el cuestionario. Estos resultados repiten la tendencia observada en el curso anterior, en el que se detectó una baja implicación de las familias y del alumnado a través de este canal oficial de comunicación.

El cuestionario del profesorado **fue respondido** por un 82% de mujeres y un 18% de hombres, de edad media 39,8 años. El cuestionario del alumnado fue respondido por un 75% de mujeres y un 25% de hombres, de edad media 14 años.

El cuestionario de las familias fue respondido por un 80% de mujeres y un 20% de hombres, de edad media 43,4 años.

1.4. EL GRADO DE SATISFACCIÓN O DESACUERDO SOBRE LAS NORMAS RECOGIDAS EN EL CENTRO.

El cuestionario planteaba medir este apartado con las siguientes preguntas:

- ¿Participas en alguna actividad extraescolar fuera del instituto?
- ¿Conoces las normas de comportamiento que se deben seguir en el instituto?
- ¿Crees que habría que mejorar esas normas? Si no respondes "no", escribe alguna norma que creas que debemos añadir, quitar o cambiar.
- ¿Crees que las medidas correctoras que el profesorado toma con quien se salta las normas de comportamiento son adecuadas? Si no respondes "sí", escribe algún ejemplo que nos ayude a mejorar las medidas correctoras.

Según la muestra de nuestra comunidad educativa que ha respondido al cuestionario, **todo el alumnado participa en actividades extraescolares** (100%, según las familias), asistiendo algunos alumnos y alumnas a varias de ellas.

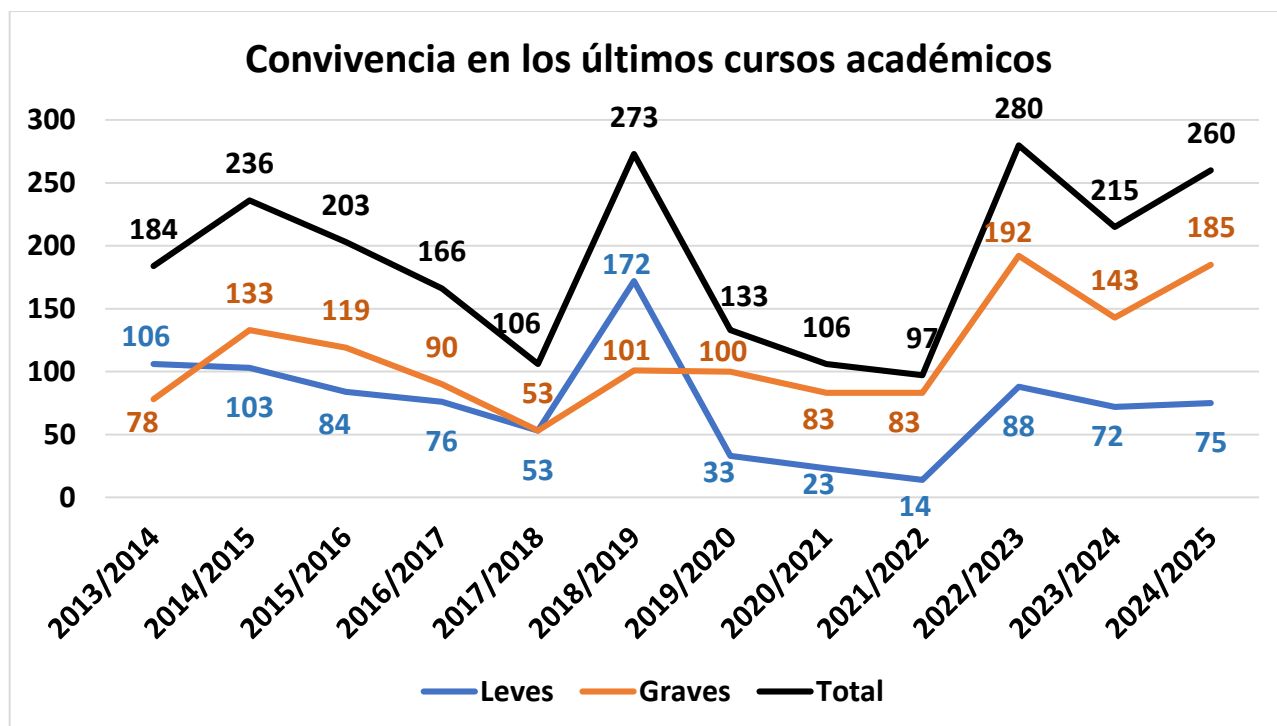
Las familias dicen conocer las normas de comportamiento (93,3% sí), existiendo más dudas de conocerlas en su totalidad por alumnado (75% sí) y profesorado (70,6% sí).

El 88,2% del profesorado y el 80% de las familias consideran que no es necesario modificar las normas de comportamiento, mientras que ningún alumno/a percibe la necesidad de hacerlo. Entre las propuestas de mejora recogidas, destaca la conveniencia de aplicar con mayor inmediatez las medidas correctoras y reforzar el control del uso del teléfono móvil, aunque se reconoce que muchas de estas actuaciones no serían necesarias si existiera una mayor implicación familiar en el seguimiento de las normas de convivencia.

Las medidas correctoras que lleva a cabo el profesorado son percibidas como justas por el 100% del alumnado, 88,2% del profesorado y 80% de las familias. No obstante, los tres sectores coinciden en la necesidad de ser más estrictos, actuar con mayor inmediatez y no dejar sin sanción determinados comportamientos que afectan negativamente a la convivencia.

1.5. LOS ASPECTOS MÁS URGENTES DE SOLUCIONAR EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA.

La media anual de amonestaciones por conductas contrarias a la convivencia o a la autoridad del profesorado se sitúa en torno a 188 incidencias, de las cuales aproximadamente 75 son leves y 113 graves. No obstante, estos datos presentan una gran variabilidad a lo largo de los cursos analizados: el total de incidencias oscila entre 97 y 280, las leves entre 14 y 172, y las graves entre 53 y 192. Esta variación muestra que los conflictos de convivencia no aumentan ni disminuyen de forma constante, sino que dependen de situaciones concretas y de la presencia de algunos alumnos y alumnas que acumulan muchas amonestaciones en determinados cursos.



Estas amonestaciones continúan concentrándose mayoritariamente en los cursos de 1º y 2º ESO. En el curso 2023/2024, el 89 % de las incidencias procedía de alumnado de estos niveles; en el 2022/2023, el 95 %, y en el 2021/2022, el 90 %. Esta tendencia se mantiene estable también en 2024/2025, confirmando que la mayor parte de las conductas contrarias a la convivencia se dan en los primeros cursos de la etapa.

Dentro de estos grupos, las incidencias siguen concentrándose en un número muy reducido de alumnos. En cursos anteriores, un único alumno llegó a acumular el 24 % de las amonestaciones del centro (2023/2024), y en 2022/2023 doce alumnos concentraron el 79 % de las faltas, seis de ellos en el mismo grupo. La pauta se repite en 2024/2025: la mayoría del alumnado (alrededor del 80 %) no es amonestado nunca, y otro 10 % lo es solo de forma anecdótica. El análisis histórico muestra que desde el curso 2013/2014 solo en dos ocasiones las amonestaciones leves han superado a las graves, reflejando que las conductas repetitivas tienden a aumentar en gravedad con el tiempo, pese a los esfuerzos correctivos del centro.

Por ello, en el presente curso académico se considera necesario **reforzar las acciones para mejorar la convivencia, poniendo en marcha nuevas medidas de prevención, formación y apoyo individual** que ayuden a reducir los casos repetidos y a favorecer un clima más positivo y respetuoso en el centro. Es imprescindible aquí nombrar el hecho de que **el apoyo familiar es clave**, tanto para la reconducción de conductas (no es efectivo que nosotros corrijamos y la familia no corrija de forma paralela) y para la perspectiva de la autoridad del profesor hacia el alumno (no es efectivo que la familia minusvalore o justifique la importancia de las conductas que pretendemos corregir).

En las memorias finales de los últimos cursos y en el Plan de Mejora del curso anterior podemos observar que la convivencia es un problema que afecta a todos los departamentos del centro, quienes han expuesto problemas que ven varios de ellos y también soluciones.

Entre los principales problemas detectados destacan los siguientes:

- Muchos de los conflictos del alumnado no tienen un origen estrictamente educativo, sino que están relacionados con dificultades de salud mental, ámbito para el que el profesorado no dispone de formación ni recursos suficientes.
- La aplicación de algunos protocolos, como el de acoso escolar, requiere más tiempo del

disponible en la jornada laboral del profesorado, lo que dificulta su cumplimiento en los plazos y condiciones establecidos.

- Una parte importante de las familias y del alumnado no utiliza la mensajería de EducamosCLM, debido a que su aplicación móvil resulta poco intuitiva y menos accesible que otros sistemas de mensajería instantánea. Esta falta de uso dificulta la comunicación familia-centro.
- Se constata que algunos alumnos faltan injustificadamente a las primeras horas de la mañana, en ocasiones con conocimiento o consentimiento familiar, lo que incide negativamente en el rendimiento académico y en la convivencia.
- Finalmente, se observa que la interacción del alumnado en redes sociales se encuentra, en muchos casos, fuera del control familiar, generando la mayor parte de los conflictos graves de convivencia, como insultos, peleas o la necesidad de activar protocolos de acoso.

Entre las soluciones y propuestas de mejora planteadas por los distintos departamentos, destacan las siguientes:

- Que la administración competente exija la titulación de Graduado en ESO para la obtención del permiso de conducir, como medida de motivación y refuerzo del valor académico de la etapa.
- Que la administración educativa articule programas de Garantía Juvenil o de Formación Profesional Básica en todos los centros, de modo que exista una alternativa educativa real y accesible para el alumnado más disruptivo o con dificultades de adaptación a la ESO.
- Que se revise y simplifique el protocolo de absentismo escolar, con el fin de agilizar la intervención y mejorar la coordinación entre los distintos agentes implicados.

El cuestionario lanzado en octubre 2025 planteaba medir este apartado con las siguientes preguntas:

- ¿Cómo calificarías, en general, el clima de convivencia entre el alumnado del instituto?
- ¿Cuáles son, en tu opinión, los principales problemas de convivencia entre el alumnado del instituto? Indica los que tú creas los 3 principales, en la columna 1º, 2º y 3º. Las opciones eran: insultos, amenazas, peleas, destrozos intencionados del material del centro, robos, discriminación por raza, discriminación por sexo, discriminación por proceder de un país diferente a España, discriminación por tener buenas notas, discriminación por tener malas notas, discriminación por apariencia física de la persona, no querer estudiar, molestar en clase, discusiones por diferencia de opinión, a veces no pensamos lo mismo pero no nos supone un problema, no sabría qué responder.
- ¿Cómo calificarías, en general, el clima de convivencia entre alumnado y profesorado del instituto?
- ¿Cuáles son, en tu opinión, los principales problemas de convivencia del alumnado hacia el profesorado del instituto? Indica los que tú creas los 3 principales, en la columna 1º, 2º y 3º. Las opciones eran: insultos, amenazas, peleas, destrozos intencionados de objetos personales, discriminación del alumno/a al profesor/a, no querer estudiar, molestar en clase, discusiones por diferencia de opinión, a veces no pensamos lo mismo, pero no nos supone un problema, no sabría qué responder.
- ¿Cuáles son, en tu opinión, los principales problemas de convivencia del profesorado hacia el alumnado del instituto? Indica los que tú creas los 3 principales, en la columna 1º, 2º y 3º. Las opciones eran: insultos, amenazas, peleas, destrozos intencionados de objetos personales, discriminación del profesor/a al alumno/a, uso injusto de la evaluación del alumnado, indiferencia hacia el alumnado, discusiones por diferencia de opinión, a veces no pensamos lo mismo, pero no nos supone un problema, no sabría qué responder.

- ¿Cómo calificarías, en general, el clima de convivencia entre familias y profesorado del instituto?
- ¿Cuáles son, en tu opinión, los principales problemas de convivencia entre las familias y el profesorado del instituto? Indica los que tú creas los 3 principales, en la columna 1º, 2º y 3º. Indica los que tú creas los 3 principales, en la columna 1º, 2º y 3º. Las opciones eran: insultos, amenazas, peleas, discriminación por cualquier motivo, indiferencia, discusiones por diferencia de opinión, a veces no pensamos lo mismo, pero no nos supone un problema, no sabría qué responder.
- ¿Cómo calificarías, en general, el clima de convivencia entre profesorado del instituto?
- ¿Cuáles son, en tu opinión, los principales problemas de convivencia entre el profesorado del instituto? Indica los que tú creas los 3 principales, en la columna 1º, 2º y 3º. Indica los que tú creas los 3 principales, en la columna 1º, 2º y 3º. Las opciones eran: insultos, amenazas, peleas, destrozos intencionados de objetos personales, robos, discriminación por cualquier motivo, indiferencia, discusiones por diferencia de opinión, a veces no pensamos lo mismo, pero no nos supone un problema, no sabría qué responder.

En relación con la convivencia entre el alumnado, son los propios estudiantes quienes manifiestan una mejor percepción de la misma, con una valoración media de 7,25 sobre 10, frente a las familias (7,06) y el profesorado (7,23). En cuanto a los principales problemas detectados, coinciden familias y alumnado tanto en los tipos como en el orden de gravedad: insultos, amenazas y peleas. Por su parte, el profesorado considera que las principales dificultades son, por este orden: molestar en clase, falta de interés por el estudio e insultos.

En cuanto a la relación entre el alumnado y el profesorado, las familias son quienes muestran una percepción más positiva, con una valoración media de 8 sobre 10, frente a 7,75 por parte del alumnado y 7,29 del profesorado. Los principales problemas de actitud del alumnado señalados son: molestar en clase, falta de interés por el estudio e insultos al profesorado. Respecto a la actitud del profesorado, ninguno de los tres sectores consultados identifica problemas significativos, manifestando en general que no sabrían qué responder ante esta cuestión.

Respecto a la relación entre familias y profesorado, las familias la valoran algo mejor (8,2) que el profesorado (8,06). El principal problema señalado son las diferencias de opinión profesional, aunque la mayoría de participantes indica no identificar conflictos relevantes.

En relación con la convivencia entre el profesorado, la valoración media es de 8,76. El principal aspecto mencionado es que a veces existen diferencias de opinión, aunque se destaca que no suponen un problema. En general, la mayoría no identifica otras dificultades.

1.6. LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES QUE FOMENTEN LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA.

El cuestionario planteaba medir este apartado con las siguientes preguntas:

- Sobre las siguientes enseñanzas que podrían hacerse en clase, indica si sabes o crees que se hacen en el instituto, y si crees que son necesarias o no: que es importante ser sensibles a los sentimientos de los demás, que es mejor para todos/as llevarnos bien, que debemos ser educados/as entre nosotros/as, que debemos evitar la violencia, que todos podemos evitar el acoso o ciberacoso con nuestra actitud o vigilando la actitud de otros, que es más sencillo convivir cuando evitamos los conflictos, que los conflictos pueden resolverse pacíficamente si todos/as estamos dispuestos a ello, que las personas distintas a nosotros no son peores ni mejores, que el trabajo en equipo es interesante y estimulante, que el centro es de todos/as y todos/as podemos ayudar a que sea mejor cada día, que el aprendizaje está al alcance de todos/as los alumnos/as, que no todos/as los/as alumnos/as aprenden igual, y por eso el profesorado atiende de forma distinta a distintos/as alumnos/as.
- Comenta aquí cualquier cosa que quieras, puede ser una propuesta, una queja o una pregunta sobre convivencia en el instituto:

Respecto de las enseñanzas que trabajamos en el centro, todos los sectores indican que se trabajan todas. Solo las familias dudan que se trabaje “Que es importante ser sensibles a los sentimientos de los demás”.

Respecto de los comentarios libres:

- El profesorado valora positivamente el buen clima del centro y la colaboración entre compañeros y equipos de apoyo (orientadora, PSC, PT y AL). Considera importante seguir trabajando la educación emocional y la prevención de conflictos, así como mantener las jornadas de convivencia y crear espacios de encuentro entre docentes que favorezcan las relaciones y el bienestar. En general, se muestra confianza en que las medidas educativas y organizativas implantadas es el curso actual sigan mejorando la convivencia y el respeto en el instituto.
- El alumnado manifiesta que las charlas informativas, aunque útiles en algunos casos, no siempre logran captar su atención, ya que suelen tratar temas que consideran repetitivos o ya conocidos. Por ello, proponen sustituirlas o complementarlas con actividades interactivas y debates que les permitan expresar sus ideas, escuchar otros puntos de vista y reflexionar de forma conjunta. Consideran que este tipo de dinámicas favorecería una mayor participación y contribuiría a crear un entorno escolar más motivador, respetuoso y participativo.
- Las familias valoran positivamente el clima general del centro y destacan la implicación del profesorado y la buena acogida del alumnado, especialmente de quienes se incorporan por primera vez. No obstante, también se recogen propuestas de mejora relacionadas con la aplicación más firme y coherente de las normas de convivencia, la prevención de situaciones de acoso y la creación de espacios seguros donde el alumnado pueda expresar sus inquietudes de forma anónima. Se sugiere promover actividades inclusivas en los recreos para favorecer la socialización, reforzar la educación emocional y fomentar la participación activa del AMPA y de las familias en la vida del centro. Otras propuestas apuntan a la conveniencia de contar con un profesional de enfermería escolar y a la necesidad de regular el uso del teléfono móvil durante la jornada lectiva.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

El Plan de igualdad y convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.

En el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI) se indican las funciones del coordinador/a de bienestar y protección, denominación equivalente al responsable o coordinador del Plan de Igualdad y Convivencia:

- a) Promover formación sobre prevención, detección precoz y protección del alumnado, dirigidos al profesorado, al alumnado y a las familias.
- b) Coordinar los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales y otras autoridades correspondientes.
- c) Identificarse ante toda la comunidad educativa como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para el alumnado y promover la cultura del buen trato.
- e) Fomentar la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- f) Informar sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia.
- g) Fomentar el respeto al alumnado con discapacidad o cualquier vulnerabilidad o diversidad.
- h) Coordinar con la dirección el plan de convivencia.
- i) Promover, en situaciones de riesgo para la seguridad del alumnado, la comunicación inmediata a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- j) Promover, en aquellas situaciones de tratamiento ilícito de datos de carácter personal del alumnado, la comunicación inmediata a las Agencias de Protección de Datos.
- k) Fomentar una alimentación saludable y nutritiva y una dieta equilibrada.

Los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia de centro son:

- 1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
- 2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
- 3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
- 4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
- 5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
- 6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
- 7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
- 8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

A continuación, desarrollamos estos objetivos generales agrupándolos en tres ejes principales:

2.1. RELACIONADOS CON EL CLIMA DE CONVIVENCIA.

Los objetivos generales de este eje son:

Objetivo general	Relación con funciones de la LOPIVI
Objetivo 2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.	Función a. Promover formación sobre prevención, detección precoz y protección del alumnado, dirigidos al profesorado, al alumnado y a las familias. Función c. Identificarse ante toda la comunidad educativa como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
Objetivo 7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.	Función b. Coordinar los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales y otras autoridades correspondientes. Función h. Coordinar con la dirección el plan de convivencia. Función i. Promover, en situaciones de riesgo para la seguridad del alumnado, la comunicación inmediata a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Función j. Promover, en aquellas situaciones de tratamiento ilícito de datos de carácter personal del alumnado, la comunicación inmediata a las Agencias de Protección de Datos.

Los objetivos específicos que nos planteamos son:

- Continuar con el programa de alumnado ayuda, a través del programa PROA+.
- Llevar a cabo tutorías individualizadas desde el departamento de Orientación (orientadora y profesora de Servicios a la Comunidad) o con la colaboración de docentes voluntarios. En el **anexo 5.1** encontramos una propuesta de tutoría individualizada, y en el **anexo 5.2** un ejemplo de contrato didáctico de convivencia.

2.2. RELACIONADOS CON LA IGUALDAD, LA INTERCULTURALIDAD, LA TOLERANCIA Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD.

Los objetivos generales de este eje son:

Objetivo general	Relación con funciones de la LOPIVI
Objetivo 3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.	Función d. Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para el alumnado y promover la cultura del buen trato.
Objetivo 5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.	Función g. Fomentar el respeto al alumnado con discapacidad o cualquier vulnerabilidad o diversidad.

Los objetivos específicos que nos planteamos son:

- Promocionar la interculturalidad aprovechando las diversas culturas del alumnado extranjero del

centro y del español con origen extranjero, desde el Proyecto Bilingüe.

- Trabajar en las tutorías aspectos relacionados con la igualdad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.

2.3. RELACIONADOS CON EL APRENDIZAJE EMOCIONAL.

Los objetivos generales de este eje son:

Objetivo general	Relación con funciones de la LOPIVI
Objetivo 1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.	Función f. Informar sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia.
Objetivo 4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.	Función e. Fomentar la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
Objetivo 8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.	
Objetivo 6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.	Función k. Fomentar una alimentación saludable y nutritiva y una dieta equilibrada.

Los objetivos específicos que nos planteamos son:

- Informar sobre los protocolos de absentismo, acoso escolar, acoso laboral y acoso sexual, publicados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Establecer en nuestro centro un plan de prevención del suicidio y conductas autolíticas, un plan de mediación y un protocolo de actuación frente a la sospecha de abuso, maltrato o violencia doméstica contra el alumnado. En el **anexo 5.3** encontramos una propuesta de plan de mediación, en el **anexo 5.4** el plan de prevención del suicidio y conductas autolíticas y en el **anexo 5.5** el protocolo de actuación frente a la sospecha de abuso, maltrato o violencia doméstica contra el alumnado.
- Dar visibilidad y difundir las iniciativas del profesorado que contribuyan a mejorar la convivencia en el centro, en cualquiera de sus ámbitos o manifestaciones.
- Buscar una alternativa saludable ante la falta de cantina o cafetería en el centro y el uso actual de máquinas de vending sin control sanitario, que están generando hábitos alimentarios poco adecuados entre el alumnado.

3. ACTUACIONES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

A continuación, se resumen esquemáticamente las actuaciones a llevar a cabo este curso:

3.1. ACTUACIONES ORIENTADAS A FACILITAR LA SENSIBILIZACIÓN.

Charlas del [Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en centros escolares y sus entornos](#), organizadas por la Guardia Civil. Estas charlas se solicitan a principio de curso y la fecha se fija conjuntamente entre el ponente y el centro. Las charlas informativas para este curso ya se han adjudicado y se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

- **Lunes, 10 de noviembre:** alumnado de 1º y 2º ESO; temática: **Consumo de drogas, alcohol y otras adicciones.**
- **Martes, 11 de noviembre:** alumnado de 3º y 4º ESO; temática: **Violencia filio-parental y maltrato en el ámbito familiar hacia la infancia y la adolescencia.**

Concurso de relato breve sobre la mujer en el mundo rural, organizado por el [Centro de la Mujer de Las Pedroñeras](#), con la intención de poner en valor la importancia de **la mujer en el mundo rural**. Se organiza alrededor del 15 de octubre, día de la mujer rural.

Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, desde las tutorías y con la coordinación del departamento de Orientación se realizará la actividad **“Flores con mensaje positivo”**. Cada alumno y alumna decorará una flor de papel y escribirá en ella una **frase positiva dirigida a una mujer**, ya sea una persona cercana o un mensaje general de apoyo y respeto. Todas las flores se colocarán en un mural común en el hall del instituto, formando un gran jardín simbólico que refleje el compromiso del centro con la igualdad y el buen trato, vinculada a la [actividad “Construyendo muros contra la violencia de género”, promovida por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha](#).

También, desde el departamento de Música, con la participación del alumnado de 4º ESO, se llevará a cabo **el recital musical “La Tarara”** con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (25 de noviembre). La actividad, basada en la obra de **Federico García Lorca**, incluirá una lectura contextual sobre el autor y la pieza, su interpretación musical y la lectura de un texto sobre la **violencia hacia las mujeres con discapacidad**, con el objetivo de promover la sensibilización, la reflexión y la igualdad desde la educación artística.

Taller **“Sensibilización sobre Ciberseguridad y Desinformación”**, enmarcado en [la estrategia de alfabetización digital de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes](#). La actividad, dirigida al alumnado de 3º y 4º ESO, se celebrará el **jueves 23 de octubre de 2025**, bajo el título **“Catfishing, ¿quién está detrás de la pantalla?”**. El objetivo de esta acción es reforzar el uso seguro, responsable y crítico de Internet y de las redes sociales, así como sensibilizar al alumnado frente a los riesgos actuales de la comunicación digital, favoreciendo una convivencia saludable y respetuosa también en los entornos virtuales.

3.2. ACTUACIONES ORIENTADAS A LOGRAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Programa de alumnos-ayuda a cargo del PROA+, coordinado este año por la orientadora y la profesora de Servicios a la Comunidad.

La profesora de Educación Física propone la actividad **“Recreos inclusivos”**, con el objetivo de fomentar un clima positivo de convivencia y la participación activa del alumnado. Se organizarán **actividades deportivas inclusivas durante algunos de los recreos**, abiertas a todo el alumnado y especialmente orientadas a implicar a las alumnas en la práctica deportiva. Entre las propuestas se incluyen juegos cooperativos, como el salto a la comba colectiva, así como otras dinámicas grupales que favorecen la coeducación, el trabajo en equipo y la igualdad de oportunidades.

Al final de cada trimestre se celebrarán **jornadas de convivencia**, organizadas por la directora del centro y el coordinador de Actividades Extraescolares, en el marco de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).

Igualmente, el centro organiza, con carácter periódico (aproximadamente cada cuatro años), una **jornada intercultural**, propuesta por la coordinadora del proyecto bilingüe, con el objetivo de fomentar el respeto, la convivencia positiva y la valoración de la diversidad cultural y lingüística. La última edición tuvo lugar en diciembre de 2022, y está **prevista** una nueva **celebración para el jueves 26 de marzo de 2026**, coincidiendo con los días previos a las vacaciones de la segunda evaluación.

Esta jornada se concibe como un proyecto de centro, implicando a todo el profesorado y alumnado, así como a las familias, y se estructura en tres momentos principales:

- **Durante algunas de las tres primeras horas de la jornada:** se desarrollarán actividades académicas en las que el alumnado de origen extranjero presentará a sus compañeros aspectos culturales, geográficos y lingüísticos de sus países de procedencia. Desde los departamentos Sociolingüístico y de Lenguas Extranjeras se trabajará previamente la expresión oral y escrita, y el departamento de Orientación podrá organizar una charla o dinámica sobre la xenofobia y la educación intercultural, favoreciendo así la sensibilización y el respeto hacia la diversidad.
- **En el recreo:** Muestra de productos típicos y tradiciones gastronómicas de diferentes países representados en el centro, con la colaboración de las familias.
- **Tras el recreo:** Desarrollo de talleres lúdicos y deportivos inspirados en juegos tradicionales de diversos países y culturas (Rumanía, países árabes, Sudamérica, etc.), organizados con la colaboración del área de Educación Física y del resto de departamentos.

3.3. ACTUACIONES DE FORMACIÓN ORIENTADAS A FACILITAR UNA CULTURA Y LENGUAJE COMÚN DE TODOS LOS COMPONENTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SOBRE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA POSITIVA.

Talleres de formación a familias informadas por el departamento de Orientación.

Celebración de días conmemorativos indicados en el apartado 3.9.

3.4. ACTUACIONES DE TUTORÍA INDIVIDUALIZADA Y GRUPAL: TRABAJO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA, EL CONOCIMIENTO DE LOS FACTORES DE VIOLENCIA ESTRUCTURAL Y LA EQUIDAD SOCIAL, EL FENÓMENO DEL BULLYING Y CIBERBULLYING, ...

Actividades asamblearias para decidir las normas de clase desde el Plan de Acción Tutorial. Se temporalizan a principios de curso, en septiembre-octubre.

Actividades de prevención de la violencia, el acoso y el ciberacoso, desarrolladas desde el Plan de Acción Tutorial y coordinadas por el departamento de Orientación, en colaboración con distintas asociaciones y con el Centro de la Mujer de Las Pedroñeras.

Asimismo, el centro ha incluido en la Programación General Anual las actuaciones de prevención del acoso escolar y ciberacoso enmarcadas en el **Programa #TúCuentas**, dirigidas al alumnado de 1º ESO.

Tutorías individualizadas con el fin de establecer contratos didácticos para solucionar problemas de convivencia entre alumnos/as o casos de interrupciones repetitivas, por el departamento de Orientación, tutores/as y docentes voluntarios. Se incluye un ejemplo de tutoría individualizada en el **anexo 5.1** y un ejemplo contrato de convivencia en el **anexo 5.2**.

3.5. ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN EN VALORES Y EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA.

Proyecto **“Rejuguemos”**, propuesto por la profesora de Servicios a la Comunidad (PSC), en colaboración con profesorado voluntario. Este proyecto tiene como finalidad fomentar la solidaridad, el consumo responsable y la igualdad, promoviendo la participación activa del alumnado en un taller semanal de reciclaje y restauración de juguetes de segunda mano. La actividad se desarrollará durante el recreo de los miércoles y comenzará con una campaña de recogida de juguetes dirigida a toda la comunidad educativa. Posteriormente, el alumnado participante clasificará, limpiará y restaurará los juguetes, preparando lotes para su donación a entidades o proyectos solidarios. A través de esta iniciativa, se trabajan valores como la creatividad, la cooperación, la empatía y la inclusión, fomentando además la libre elección de juegos y juguetes sin estereotipos de género. El proyecto contribuye así a la educación en valores, la convivencia positiva y la sensibilización hacia un consumo responsable y sostenible.

Taller de uso responsable de las TIC, organizadas desde el departamento de Orientación y/o el Equipo Directivo e impartidas al alumnado por instituciones externas al centro.

3.6. ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL, LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS, EDUCANDO LAS HABILIDADES SOCIALES, LAS EMOCIONES, LA SALUD PSICOLÓGICA, LA EMPATÍA, EL CRITERIO MORAL, ...

Plan de mediación, según **anexo 5.3**.

3.7. ACTUACIONES CURRICULARES Y METODOLÓGICAS QUE ATIENDAN A LA DIVERSIDAD, QUE FOMENTEN EL TRABAJO EN EQUIPO.

Además de las actividades indicadas que se realizarán durante los recreos, se llevarán a cabo otros **talleres impartidos por docentes en su hora complementaria**, con distintas temáticas como música, deportes, papiroflexia, radio o juegos de mesa, así como la participación y preparación del alumnado en concursos matemáticos, entre ellos la **Olimpiada Matemática** y el **Canguro Matemático** (cuya edición de 2026 se celebrará el 24 de marzo), que fomentan la motivación, la convivencia y el aprendizaje compartido.

3.8. ACTUACIONES PARA ASEGURAR LA INCLUSIÓN, EL BIENESTAR EMOCIONAL Y EL ÉXITO EDUCATIVO DE TODOS Y DE TODAS: SENTIDO DE PERTENENCIA, MOTIVACIÓN HACIA EL APRENDIZAJE, CAMBIOS METODOLÓGICOS, ENFOQUES INCLUSIVOS...

Plan de prevención del suicidio y conductas autolíticas, según **anexo 5.4**.

Protocolo de actuación frente a la sospecha de abuso, maltrato o violencia doméstica contra el alumnado, según **anexo 5.5**.

En el marco del **Programa PROA+**, durante el curso 2025-2026 el centro desarrollará diversas actividades palanca orientadas a favorecer la inclusión, la equidad y el éxito educativo del alumnado, así como a mejorar el bienestar emocional y el clima de convivencia. Estas actuaciones contribuyen al fortalecimiento de una comunidad educativa más cohesionada, participativa e inclusiva. Estas son:

- **“Para aprender hay que saber comunicar”**: fomento de la **competencia lingüística y plurilingüe inclusiva**, con acciones específicas de inmersión lingüística para el alumnado con desconocimiento del idioma.
- **Docencia compartida**: implementación de modelos de coenseñanza (Programa Titula-S+) y apoyo inclusivo en el aula ordinaria, que favorecen la atención personalizada y la equidad educativa.
- **“Trabajando mano a mano para mejorar”**: **desarrollo de tutorías individualizadas** orientadas al acompañamiento académico, emocional y personal del alumnado.

- **Dinamización de espacios para la reducción de la brecha digital:** apertura y uso de la biblioteca como aula digital inclusiva durante los recreos, mediante la utilización de los carros TIC, con el fin de promover la competencia digital y el acceso igualitario a los recursos tecnológicos.
- **Plan de acogida del profesorado:** medidas destinadas a facilitar la integración y adaptación del profesorado de nueva incorporación al contexto educativo del centro, reforzando la coordinación y el sentido de pertenencia.
- **Plan de formación de centro:** desarrollo de itinerarios formativos dirigidos al profesorado, centrados en la inclusión, la atención a la diversidad, la innovación metodológica y la mejora de la convivencia escolar.

3.9. TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES.

En el siguiente calendario se recogen los **días conmemorativos** a trabajar a lo largo del curso, junto con una propuesta de temáticas mensuales que podrán servir de orientación para su desarrollo en las tutorías y actividades del centro:

Mes	Temática	Días conmemorativos
Septiembre	Inclusión	15 septiembre, día de la democracia 6 diciembre, día de la Constitución Española
Octubre	Tolerancia	15 octubre, día de la mujer rural 10 septiembre, día de la prevención del suicidio
Noviembre	Convivencia	25 noviembre, día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 2 mayo, día contra el acoso escolar 13 marzo, día contra el ciberacoso
Diciembre	Salud física	3 diciembre, día de la discapacidad
Enero	Salud social	30 enero, día de la paz 20 febrero, día de la igualdad social
Febrero	Enseñanza como salvavidas	11 febrero, día de la mujer en la ciencia
Marzo	Igualdad entre hombres y mujeres	8 marzo, día de la mujer
Abril	Salud emocional	25 abril, día de la Tierra 2 junio, día de las emociones 10 octubre, día de la salud mental
Mayo	Interculturalidad	9 mayo, día de Europa 21 mayo, día de la diversidad cultural
Junio	Felicidad	5 junio, día del medio ambiente 20 marzo, día de la felicidad 26 abril, día del humor

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Dada la naturaleza del Plan de Igualdad y Convivencia, éste depende de la participación voluntaria y desinteresada del resto de la Comunidad Educativa. Las propuestas de ideas, las iniciativas que surjan del profesorado y el encaje de las actividades que ya se hacen en el centro son cruciales para que la igualdad y la convivencia sea reforzada con nuestro trabajo. No siempre es fácil identificar qué hacemos para trabajar la igualdad y la convivencia, ya que la educación en estos valores permea nuestro trabajo diario y consiste en la detección y corrección de comportamientos en contra de la igualdad y de la convivencia positiva cuya magnitud a veces es tan leve que es difícil detectarla, pero está ahí.

Para conocer el impacto de nuestras actividades en el centro, quizá la herramienta más objetiva que tengamos sea la del cuestionario anónimo on-line comparativo entre profesorado, alumnado y familias. A pesar de eso, ya se indicaba al principio de este plan que al cuestionario inicial le faltó una cantidad de respuestas suficiente para considerarse representativo, principalmente por el residual uso de EducamosCLM que hacen nuestras familias y alumnado.

En dicho cuestionario nos plantearemos responder a las cuestiones indicadas en los siguientes apartados:

4.1. GRADO DE CONOCIMIENTO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA POR PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Respecto a esto, procuraremos saber:

- Si conocen la existencia del plan de igualdad y convivencia.
- Si conocen la existencia de las actuaciones indicadas en el punto 3.

4.2. EFICACIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Respecto a esto, procuraremos saber:

- Si creen que las actuaciones ya indicadas en el cuestionario, y recogidas en el punto 1.6, se hacen adecuadamente o necesitan mejoras.
- De qué forma han conocido la existencia de estas actuaciones.

4.3. GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS ANUALES Y SU REPERCUSIÓN EN EL PROGRESIVO LOGRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Respecto a esto, procuraremos saber:

- El grado de consecución de las actuaciones planteadas.
- Si se consideran funcionales estas actuaciones para los objetivos planteados.
- Y si nuestra comunidad educativa los considera adecuados.

4.4. EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Respecto a esto, procuraremos saber:

- Cuál es la percepción de la convivencia a final de curso.
- Si esta percepción mejora, iguala o empeora la percepción inicial.
- Y cuáles son las propuestas para mejorar esta situación.

5. ANEXOS.

5.1. PROGRAMA DE TUTORÍA INDIVIDUALIZADA

Este programa de tutoría individualizada es una propuesta de las Unidades de Acompañamiento y Orientación recibida durante el curso 2022/2023 y recogida actualmente como una de las **actividades palanca** del **Programa PROA+** en el curso 2025/2026. El programa de tutoría individualizada está sujeto, como cualquier documento programático, a corrección y mejora.

La tutoría individualizada es una iniciativa muy útil donde no existe un cambio habitual de profesorado pues supone una herramienta de tutoría muy útil **para aquellos alumnos/as con riesgo claro de abandono escolar y/o con bajo rendimiento académico y/o con conductas disruptivas.**

Los tutores individualizados son profesores/as que dedican una hora de su horario semanal a tutelar de manera continuada a varios alumnos/as con estas características, de forma coordinada con el Orientador/a del centro, y el profesor/a de Servicios a la Comunidad si existiera. Realizamos un seguimiento semanal personalizado de dichos alumnos/as. Este tutor/a estará también en contacto con la familia, como un apoyo más para tratar de anticiparnos al fracaso escolar de muchos de estos alumnos/as.

Las tutorías individualizadas están dirigidas a todo el alumnado del centro.

El protocolo que se sigue es el siguiente:

- Coordinación con el tutor/a para recopilación de la información del alumno/a (resultados de la Evaluación Inicial, trayectoria disciplinaria del alumno/a en el primer trimestre, situación personal y familiar).
- Entrevista con el/la alumno/a para detectar cualquier problema del que actualmente no se tuviera conocimiento.
- Entrevista con los padres/madres para informarles del Programa de Tutoría Individualizada. Una vez informados, los padres/madres han de firmar un documento de aceptación de la medida y compromiso de colaboración con el centro.
- Entrevista entre el/la alumno/a y el Tutor/a Individual (T.I. en adelante) para que el/la alumno/a explique cuáles son los problemas que el encuentra a diario en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje (con las asignaturas, profesores, compañeros...)
- Puesta en marcha de las pautas de seguimiento.

Las pautas de seguimiento son:

- Uso de la Agenda Escolar o sistema similar del alumno/a, en la que deberá anotar el trabajo diario y las fechas de los exámenes, que posibiliten el citado seguimiento y siendo un excelente vehículo de comunicación con las familias.
- Seguimiento continuo de la Agenda. Se controlará semanalmente las tareas, los exámenes, los problemas de comportamiento, etc.
- El tutor individualizado deberá realizar, en coordinación con el profesorado del alumno/a, un seguimiento de las tareas diarias, exámenes, recuperaciones (fechas, resultados, etc.)
- Entrega personal a las familias de los boletines de notas, si así lo demandan, así como de los Informes de Evaluación (para la recuperación de las áreas suspensas) al final de cada trimestre, para informar directamente de los resultados. Esta tarea la realizará el tutor/a del grupo.
- Comunicación a la familia sobre el desarrollo y evolución del alumno/a durante la Tutoría Individualizada, por teléfono o mediante entrevistas personales, cada vez que el tutor individualizado lo estime oportuno.

5.2. EJEMPLO DE CONTRATO DIDÁCTICO DE CONVIVENCIA:**ACUERDO DE CONVIVENCIA**

El alumno _____ se compromete a cumplir los siguientes acuerdos establecidos por la familia y la tutora con la finalidad de mejorar la conducta del estudiante.

En el instituto:

- El alumno se compromete evitar interrumpir las clases con contenido no relacionado con la sesión.
- El alumno se compromete a no distraerse durante las clases o no distraer a sus compañeros.
- El alumno se compromete a realizar todas las tareas propuestas en cada asignatura tanto en clase como en casa y entregarlas en plazo.
- El alumno se compromete a recuperar los puntos de convivencia perdidos.
- El alumno se compromete a respetar las normas de clase.

En casa:

- El alumno se compromete a dedicar al estudio entre 1h o 1h 30 min cada día, realizando tareas, proyectos o estudiando para exámenes o repasando contenidos.
- El alumno se compromete a no desobedecer a sus padres.
- El alumno se compromete a reducir las horas dedicadas al teléfono móvil o consola de juegos.

En El Provencio, a _____ de _____ de 202____

Fdo: Estudiante

Fdo: Madre/Padre o tutor

Fdo: Tutora

CARNET DE COMPORTAMIENTO – Semana 1							
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Instituto	😊 😐 😞	😊 😐 😞	😊 😐 😞	😊 😐 😞	😊 😐 😞		
	😊 😐 😞	😊 😐 😞	😊 😐 😞	😊 😐 😞	😊 😐 😞		
	😊 😐 😞	😊 😐 😞	😊 😐 😞	😊 😐 😞	😊 😐 😞		
	😊 😐 😞	😊 😐 😞	😊 😐 😞	😊 😐 😞	😊 😐 😞		
	😊 😐 😞	😊 😐 😞	😊 😐 😞	😊 😐 😞	😊 😐 😞		
	😊 😐 😞	😊 😐 😞	😊 😐 😞	😊 😐 😞	😊 😐 😞		
Casa	😊 😐 😞	😊 😐 😞	😊 😐 😞	😊 😐 😞	😊 😐 😞	😊 😐 😞	😊 😐 😞

5.3. PLAN DE MEDIACIÓN.



INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA
"TOMÁS DE LA FUENTE JURADO"
EL PROVENCIO

Plan de mediación

CURSO ACADÉMICO 2025/2026

Última actualización: 20 de octubre de 2025

I.E.S.O. Tomás de la Fuente Jurado Telf. 967165808 – Fax 967165809
C/ Profesor Tierno Galván, s/n
Web: <http://ies-tomasdelafuentejurado.centros.castillalamancha.es/>
E-mail: 16009283.ieso@educastillalamancha.es



Plan de mediación

1. Introducción.	3
2. Definición y ámbito de actuación.	3
3. Principios de la mediación.	3
4. Ventajas de la mediación.	4
5. Proceso de mediación.	4
5.1. Marco conceptual.	4
5.2. Presentación y reglas de juego.	5
5.3. Recogida de información ("Cuéntame").	5
5.4. Aclarar el problema.	5
5.5. Proponer soluciones.	6
5.6. Llegar a un acuerdo.	6
5.7. Evaluación.	7
6. Equipo de mediación.	7
7. Implementación del proceso de mediación.	7
7.1. Etapa de formación de mediadores y mediadoras.	7
7.2. Formalización de la estructura y el proceso de mediación en el centro.	8
8. Anexos.	9
Anexo I. Presentación y reglas del juego.	9
Anexo II: Análisis del conflicto.	10
Anexo III: Memoria de la mediación.	11



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



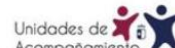
Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



UNIVERSIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN



Castilla-La Mancha



Unidades de
Acompañamiento

1. INTRODUCCIÓN.

La **idea fundamental** del proyecto de mediación, es implantarla como un modo de mejora de la convivencia del centro. Se propone, desde un punto de vista preventivo y proactivo, generar un instrumento útil para favorecer la comunicación y la interacción entre alumnos/as, la toma de decisiones, habilidades sociales y la resolución pacífica de los posibles conflictos

En nuestro centro optamos por una resolución cooperativa de los conflictos en los que el acuerdo y la negociación ocupan lugares prioritarios y en el que serán los propios alumnos los que asuman el protagonismo y la responsabilidad en el proceso de resolución de los conflictos, apoyados y asesorados por el equipo de mediación.

El presente plan de mediación es una propuesta de las Unidades de Acompañamiento y Orientación recibida durante el curso 2022/2023, mejorada con la práctica del día a día en nuestro centro. Cualquier punto del plan de mediación está sujeto, como cualquier documento programático, a corrección y mejora.

2. DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

Tal y como establece el decreto 3/2008 de 8-01-2008 de Convivencia escolar en Castilla La Mancha, la mediación escolar es un método de resolución de conflictos en el que, mediante la intervención imparcial de una tercera persona y por medio del diálogo, se ayuda a las partes implicadas a alcanzar por sí mismas un acuerdo satisfactorio.

El proceso de mediación puede utilizarse como estrategia preventiva en la gestión de conflictos entre miembros de la comunidad educativa, se deriven o no de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

Se puede ofrecer la mediación como estrategia de reparación o de reconocimiento una vez aplicada la medida correctora, a fin de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

3. PRINCIPIOS DE LA MEDIACIÓN.

La mediación escolar se basa en los principios siguientes:

- La libertad y voluntariedad de las personas implicadas en el conflicto para acogerse o no a la mediación y para desistir de ella en cualquier momento del proceso.
- La actuación imparcial de la persona mediadora para ayudar a las personas implicadas a que alcancen un acuerdo sin imponer soluciones ni medidas. Para garantizar este principio, la persona mediadora no puede tener ninguna relación directa con los hechos que han originado el conflicto.
- El compromiso de mantenimiento de la confidencialidad del proceso de mediación, salvo en los casos que determine la normativa.
- El carácter personal que tiene el proceso de mediación, sin que pueda existir la posibilidad de sustituir a las personas implicadas por representantes o intermediarios.
- La práctica de la mediación como herramienta para que el alumnado adquiriera, desde la práctica, la solución pacífica de los conflictos.



4. **VENTAJAS DE LA MEDIACIÓN.**

Las estructuras de mediación en los centros educativos proporcionan una salida constructiva a los conflictos interpersonales; pero hay otros beneficios:

- Contribuye a desarrollar actitudes de interés y respeto por el otro.
- Desarrolla la capacidad de resolución de conflictos de forma no violenta.
- Contribuye al desarrollo de la capacidad de diálogo y mejora las habilidades de comunicación.
- Favorece la autorregulación personal de los alumnos a través de soluciones autónomas y negociadas.
- No elimina la posible sanción de actitudes contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales, pero tiende a disminuir el número de conflictos y mejora el buen clima de aula y de centro.
- El crecimiento personal: las personas que o bien están formadas en mediación o pasan por un proceso mediador, salen más fortalecidas personalmente y saben buscar alternativas pacíficas a sus problemas
- Activa la participación responsable.
- Mejora el clima social del centro

5. **PROCESO DE MEDIACIÓN.**

El proceso de mediación, que interrumpe cualquier otro procedimiento, se puede iniciar a instancia de cualquier miembro de la comunidad educativa, ya se trate de la parte interesada o de una tercera persona, siempre que las partes en conflicto lo acepten voluntariamente. Dicha aceptación exige que éstas asuman ante la dirección del centro y, en el caso de menores de edad, las madres, los padres o tutores/as, el compromiso de cumplir el acuerdo al que se llegue.

Las personas mediadoras deberán ser propuestas por la dirección del centro, de entre el alumnado, padres, madres, personal docente o personal de administración y servicios, que dispongan de formación adecuada para conducir el proceso de mediación.

Las personas mediadoras deberán convocar un encuentro de las personas implicadas en el conflicto para concretar el acuerdo de mediación con los pactos de conciliación y/o reparación a que quieran llegar.

Si el proceso de mediación se interrumpe o finaliza sin acuerdo, o si se incumplen los pactos de reparación, la persona mediadora debe comunicar (estas circunstancias) al director o directora del centro para que actúe en consecuencia.

Las fases para llevar a cabo la mediación son:

5.1. **MARCO CONCEPTUAL.**

- Necesidad de buscar lugares neutros para el encuentro mediador. La sala debe de ser propuesta por el mediador.
- El lugar de la mediación debe permitir hacer descansos.
- Cuidar la ubicación de las partes. Huir de las posiciones enfrentadas.
- La mesa redonda es el formato predominante.
- Respetar la distancia mínima entre las partes. Si la distancia es mínima la situación puede ser



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Castilla-La Mancha



Unidades de
Acompañamiento

violenta y si es excesiva la discusión se realizará en términos demasiado formales.

5.2. PRESENTACIÓN Y REGLAS DE JUEGO.

El o la mediadora, presentará un documento inicial donde constarán los derechos y deberes de las partes, solicitando su ratificación, firmando el documento del **anexo I**.

Además, se realizarán las siguientes actuaciones:

- Invitar a las partes a sentarse de acuerdo a posiciones adecuadas
- Presentaciones: del mediador y de las partes.
- Definición del proceso de mediación.
- Definición del rol de mediador: facilitador de la comunicación, imparcialidad y confidencialidad.
- Definición de las partes: la responsabilidad de la resolución descansa en las partes en conflicto, los acuerdos deben ser convenidos voluntariamente por las partes.
- Exposición de las características del procedimiento. Normas de funcionamiento.

5.3. RECOGIDA DE INFORMACIÓN (“CUÉNTAME”).

Fase en la que las personas que son mediadas exponen su versión del conflicto. En esta fase **el mediador/a recaba la visión sobre el problema de cada una de las partes. “Cuéntanos...lo que pasó”, “cómo te sentiste”, “más acerca de...”** Además de **asegurarse de si hay alguien más afectado o implicado en este problema**, utilizando el **anexo II**.

En esta fase el mediador/a:

- Utilizará técnicas de escucha activa (mostrar interés, clarificar, parafrasear, reflejar, resumir...) pero sin valorar.
- Se informará sobre si hay más implicados.
- Se identificarán y anotarán por escrito los temas centrales fijándose en especial en los puntos de encuentro o aspectos positivos.
- Se resumirá el punto de vista de las partes.
- Finalmente es necesario preguntar si se quiere aportar algo más.

5.4. ACLARAR EL PROBLEMA.

Fase dedicada a identificar los nudos conflictivos, los puntos de coincidencia y de divergencia del conflicto, según cada parte.

Las cuestiones que el/la mediador/a debe indagar son:

- ¿Cuál es el problema?
- ¿Desde cuándo ocurre?
- ¿Por qué crees que ocurre?
- ¿Qué habéis hecho para solucionarlo?
- ¿Qué resultados habéis obtenido?
- ¿Por qué habéis optado por el servicio de mediación?
- ¿Cómo ves los intereses y posiciones de la otra parte?
- ¿Qué piensas que hace falta realmente para que la otra parte llegue a un acuerdo contigo sobre esta cuestión?



- ¿Qué expectativas tienes de este proceso de mediación?

En esta fase, y evitando la sensación de “interrogatorio” hay que intentar el encuadre del conflicto (lectura alternativa del conflicto). Para ello:

- No cuestionar los relatos: “tenéis puntos de vista diferentes”.
- Realizar preguntas que permitan hacer visibles a las partes las percepciones del otro: sus razones, sus motivaciones...
- Distinguir entre comportamiento e intencionalidad.
- Generalizar: ¿No ha sido buena vuestra relación antes?
- Particularizar: ¿Has sido capaz de resolverlo en otra ocasión...?
- Preguntar sobre límites, normas, valores, justicia... ¿Se ven como compañeros o como enemigos? ¿Qué vais a hacer si no acordáis?
- Intentar que digan algo positivo de la otra parte.
- Ayudar a bajar de posiciones a intereses y necesidades.
- Resaltar los puntos de conexión y las “pequeñas concesiones”, mueven a hacer otras.
- Recordar las consecuencias de seguir igual.

5.5. PROPONER SOLUCIONES.

En esta fase el mediador/a:

- No debe coartar las propuestas. Favorecer y reforzar la creatividad y la cantidad. ¿Qué propondrías para mejorar la situación? (“lluvia de ideas”).
- Ayudar a combinar propuestas.
- Ayudar a ser realistas.

Posibles cuestiones para esta fase:

- ¿Qué es lo que querrías que ocurriese como resultado de estos encuentros?
- ¿Cómo crees tú que esto puede resolverse?
- ¿De esa forma respetarías los intereses / necesidades de la otra parte, que son tan importantes para él/ella?
- Ves que él /ella está colaborando... ¿qué puedes decirle tú?
- ¿Esa solución sería justa para ti? ¿Y para él / ella?
- ¿Cómo puedes mejorar tu proposición para hacerla más aceptable para la otra parte?
- ¿Creéis que así se resolvería el problema?

5.6. LLEGAR A UN ACUERDO.

Fase dedicada a definir con claridad los acuerdos. Estos han de ser equilibrados, claros y posibles y quedan recogidos en un registro firmado. También se puede dedicar un tiempo a consensuar algún procedimiento de revisión y seguimiento de los acuerdos.

- El acuerdo debe ser: equilibrado, claro, realista-posible, aceptable por las partes, concreto y evaluable.
- Debe ser redactarlo por escrito y firmado por las partes. Copias para cada parte. Felicitar a las partes por su colaboración.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



- En caso de finalizar la mediación sin acuerdo o porque se den circunstancias en las que el mediador/a deba dar por finalizado el proceso el mediador/a deberá redactar un documento final con los posibles acuerdos y/o situaciones específicas que impiden la mediación y requerir su firma por cada una de las partes.
- En el acuerdo también aparecerán los momentos de revisión/evaluación.

5.7. EVALUACIÓN.

Se evaluará el desarrollo de las distintas funciones del equipo de mediación. También se valorará el propio proceso de planificación seguido para responder a los conflictos de convivencia del centro, resumiendo el proceso en el **anexo III**.

La evaluación la efectuará el equipo de mediación y se realizará a través de la recogida de información de los distintos miembros de la comunidad educativa. Aunque se haga una evaluación final, se pretende que las tareas de evaluación formen parte del contenido habitual del de trabajo de las reuniones permanentes del equipo de mediación.

6. EQUIPO DE MEDIACIÓN.

Se creará un equipo de mediación para conseguir una mejora de la convivencia. Para ello es necesario el máximo apoyo y respaldo de la comunidad educativa, representado a través de la voluntad de sus diferentes órganos, consejo escolar y claustro de profesores.

El equipo estará formado por alumnado, profesorado, jefatura de estudios y orientador. Los componentes de estos equipos recibirán formación específica para dicha tarea. Existirá también la figura de coordinador del programa de mediación, en este caso será llevado a cabo por el orientador o la persona que asigne el Equipo Directivo.

Las funciones del equipo de mediación serán:

- Controlar el proceso de mediación.
- Escuchar y ayudar a las partes en conflicto a identificar y satisfacer sus intereses.
- Proponer procedimientos para la búsqueda conjunta de soluciones.
- No juzgar a las partes en conflicto. Ser neutrales.
- Colaborar con la comisión de convivencia en el desarrollo de sus funciones.
- Elaborar los materiales de difusión e información sobre el funcionamiento del equipo de mediación en el centro.

7. IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE MEDIACIÓN.

La existencia de una red de mediación en un centro educativo, se realiza en dos etapas:

7.1. ETAPA DE FORMACIÓN DE MEDIADORES Y MEDIADORAS.

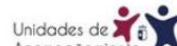
- - Sensibilizar al profesorado, alumnado, familias y personal no docente ofreciéndoles información e invitándoles a la participación.
- - Seleccionar a las personas que acepten el compromiso inicial de encauzar la mediación
- - Realizar un taller de formación donde progresivamente se pasa de la formación teórica a la práctica, a la valoración de los resultados y la decisión de llevarlo a la práctica.



7.2. FORMALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y EL PROCESO DE MEDIACIÓN EN EL CENTRO.

- Crear una red estable de mediación.
- Tomar las primeras decisiones sobre su funcionamiento: nombrar a una persona responsable de coordinar al grupo, en qué tipo de conflictos se va a mediar, cómo se accede a ella...
- Reconocer y regular la mediación en los documentos del centro: Proyecto Educativo, Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia, Tutorías...

La mediación respeta los ritmos y necesidades de cada centro y de las personas que lo forman, se introduce a partir de la realidad de cada centro y su desarrollo se hace en la adaptación a esa realidad.



8. ANEXOS.

ANEXO I. PRESENTACIÓN Y REGLAS DEL JUEGO.

Tenemos que **respetar algunas reglas** sobre las que **debemos estar de acuerdo antes de empezar**. Además de las que vamos a comentar ahora, imprescindibles para el adecuado desarrollo de la mediación, **podéis sugerir algunas otras reglas que creáis debamos tener en cuenta**.

- **Primera norma: Voluntariedad.** ¿Estáis de acuerdo en que habéis venido voluntariamente? (esperar respuesta por partes de ambos).
- **Segunda norma: Confidencialidad.** ¿Estáis de acuerdo en que todo lo que digáis aquí será confidencial? (esperar respuesta por partes de ambos).
- **Tercera norma: Colaboración/Implicación.** ¿Estáis de acuerdo en escucharos el uno al otro y no interrumpiros? (esperar respuesta por partes de ambos) ¿estáis de acuerdo en esforzaros en resolver el problema, siendo lo más honestos y sinceros que podáis? (esperar respuesta por partes de ambos).
- **Cuarta norma: Respeto.** ¿Estáis de acuerdo en no insultaros ni agrediros, ni en utilizar un lenguaje ofensivo o motes para dirigiros el uno al otro? (esperar respuesta por partes de ambos).
- **Quinta norma: Imparcialidad.** Vais a disponer del mismo espacio de tiempo para la exposición de vuestro problema, ¿lo fijamos en cinco minutos para cada uno? (esperar respuesta por partes de ambos).

La firma a continuación indica:

- Que solicito el servicio de mediación de forma voluntaria.
- Que acepto que la persona mediadora sea la abajo indicada.
- Que acepto las reglas del juego y me predispongo a dialogar.
- Que voy a respetar a la otra persona y al mediador.
- Que voy a cooperar para resolver el conflicto
- Y que entendemos que la solución a nuestro conflicto no está en la posición de ninguno de los dos, sino en un punto intermedio.

Fdo. _____ (persona en conflicto)	Fdo. _____ (persona mediadora)	Fdo. _____ (persona en conflicto)
--------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------



ANEXO II: ANÁLISIS DEL CONFLICTO.

Análisis del hecho del conflicto.	
Tipo de conflicto: ☐ Problemas de relación (conducta disruptiva, agresión, insultos). ☐ Problemas de información (interpretaciones falsas o falta de información, malos entendidos, rumores...). ☐ Intereses o necesidades compatibles. ☐ Por preferencias, valores o creencias (formas diferentes de ver el mundo). ☐ Otros. _____	
Definición del conflicto: 	
Hechos	
Causas	
Contexto	
Consecuencias	
Protagonistas: Agresor	
Protagonistas: Víctima	
Protagonistas: Espectador	



ANEXO III: MEMORIA DE LA MEDIACIÓN.

Fecha de inicio:

Fecha de cierre:

Nº encuentros:

Mediador/a:

Participante:

Participante:

Petición:

Resumen del conflicto:

--

Pactos alcanzados:

--

Fdo. _____ (persona en conflicto)	Fdo. _____ (persona mediadora)	Fdo. _____ (persona en conflicto)
--------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------

5.4. PLAN DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y CONDUCTAS AUTOLÍTICAS.



INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA
“TOMÁS DE LA FUENTE JURADO”
EL PROVENCIO

Plan de prevención del suicidio y conductas autolíticas

CURSO ACADÉMICO 2025/2026

Última actualización: 24 de julio de 2025

I.E.S.O. Tomás de la Fuente Jurado Telf. 967165808 – Fax 967165809
C/ Profesor Tierno Galván, s/n
Web: <http://ies-tomasdelafuentejurado.centros.castillalamancha.es/>
E-mail: 16009283.ieso@edu.jccm.es



Plan de prevención del suicidio y conductas autolíticas

1. Justificación.	3
2. Marco conceptual y normativo.	4
2.1. Marco conceptual.	4
2.2. Marco normativo.	4
2.3. Guía de referencia y protocolo orientativo.	4
3. Objetivos.	5
3.1. Objetivos generales.	5
3.2. Objetivos específicos.	5
4. Actuaciones generales y específicas.	6
4.1. Actuaciones preventivas: qué hacer antes de conocer un caso.	6
4.2. Actuaciones interventivas: qué hacer en el momento de conocer un caso.	7
4.3. Actuaciones postventivas: qué hacer después de conocer un caso.	11
5. Referentes y recursos de interés.	12
6. Anexos.	12
Anexo I. Comunicación al Equipo Directivo de la detección de conducta de riesgo	13
Anexo II. Resolución de la toma de decisiones sobre apertura del Plan individualizado de prevención, protección e intervención	14
Anexo III. Apertura del Plan individualizado de prevención, protección e intervención	15
Anexo IV. Autorización por parte de los/as tutores legales del alumno/a para la notificación sobre propuesta de colaboración, coordinación y transferencia de información entre el centro educativo y los profesionales/servicios externos especializados.	16



1. JUSTIFICACIÓN.

El Plan de prevención del suicidio y conductas autolíticas del I.E.S.O. “Tomás de la Fuente Jurado” que tienes en tus manos suple de manera temporal la falta de un protocolo superior de respuesta a las conductas y/o ideaciones suicidas y/o autolíticas que aparecen en edad infantil y juvenil. Esta necesidad no ha surgido inesperadamente en este momento, ni este centro ni su equipo directivo ha sido desconocedor de las conductas y/o ideaciones suicidas y/o autolíticas que han tenido, tienen o podrían tener algunas personas de nuestro alumnado. Al inicio del curso 2020-2021 fuimos conscientes de que la salud mental de nuestro alumnado y de sus familias se había resentido después del confinamiento al que obligó la pandemia por COVID-19 durante la primavera de 2020, sobre todo en los casos de familias que ya se encontraban anteriormente en riesgo de exclusión social.

En el confinamiento de 2020, la Fundación ANAR atendió un 145% más llamadas de menores con ideas o intentos de suicidio, y un 180% más de autolesiones con respecto a los dos años previos. El 26 de enero de 2021, la Asociación Española de Pediatría (<https://www.aeped.es/>) hizo público un informe para denunciar que “de modo especial, los adolescentes están presentando más síntomas depresivos, autolesiones y conductas suicidas” que antes de la pandemia. Previamente a la pandemia “se estimaba que el 30% de los menores habían presentado ideación suicida en algún momento, el 10% lo habían intentado y un 2% de forma seria, requiriendo atención médica. Se calcula que 18% de los menores se infligen autolesiones antes de los 18 años [...]. En el año 2020, se suicidaron en España 14 niños menores de 15 años, el doble que el año anterior. Entre el grupo de jóvenes de 15 a 29 años el suicidio es ya la segunda causa de fallecimiento, solo superada por los tumores malignos”. Los informes del Instituto de Salud Carlos III (<https://www.isciii.es/>) dicen que en 2020 fallecieron 84 menores de 30 años por COVID-19, y el Observatorio del Suicidio (<https://www.fsme.es/observatorio-del-suicidio/>) cuenta en el mismo año 314 fallecimientos por suicidio en esa misma franja de edad. Es decir, durante el año 2020 murieron el cuádruple de menores de 30 años por suicidio que por COVID-19. Todo esto indicaba que **necesitamos una ayuda psicológica para nuestros niños y adolescentes que excedía la capacidad profesional del docente y del centro educativo, y que no se está facilitando.**

En nuestro humilde esfuerzo por aportar alguna solución al caso, **comprobamos que el fracaso escolar, las conductas disruptivas, el absentismo escolar, los problemas psicológicos de nuestros alumnos y los problemas de convivencia familiar tienen cierto paralelismo.** Estos problemas que afectan al ámbito educativo se redujeron de forma palpable cuando en el curso 2018-2019 se dotó al centro de un educador social. Por eso, **desde el curso 2019-2020 se ha solicitado anualmente un educador social o bien un profesor técnico de servicios a la comunidad (PSC) en cupo extraordinario.** En junio de 2023 se creó una plaza de PSC con sede en nuestro centro, pero dependiente de las UAO en la práctica. Con la anulación de esta plaza en junio de 2024, volvimos a solicitar este perfil como cupo extraordinario y mediante el Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo (PROA+), **siendo concedido finalmente mediante el PROA+, lo que asegura este servicio en nuestro centro al menos hasta el curso 2027-2028.**

Al mismo tiempo, y puesto que, entre esos cinco problemas, el absentismo escolar es el único que posee un plan de acción diseñado desde la administración educativa, lo tomamos como eje conductor del problema y, **desde enero de 2021 solicitamos la constitución de la Comisión de absentismo de localidad al Ayuntamiento de El Provencio,** para alarmar desde el dato objetivo del absentismo los casos que se asociaban a estos problemas psicológicos. **Constituida en marzo de 2023,** a día de hoy es una comisión de absentismo de zona que lleva a cabo la investigación de existencia de alumnado sin escolarizar en todos los pueblos adscritos a este centro, además de haberse constatado que los problemas que llegan a nuestro instituto ya se pueden detectar y comenzar a atajar en los colegios de procedencia.

El problema de las conductas y/o ideaciones suicidas y/o autolíticas en edad infantil y juvenil no es un problema único de este centro, pero, al no existir ningún protocolo superior ante estas conductas e ideaciones, se genera una desprotección de nuestro alumnado que pretende paliar este plan.

Plan de prevención del suicidio y conductas autolíticas	3	I.E.S.O. Tomás de la Fuente Jurado
---	---	------------------------------------



2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.

2.1. MARCO CONCEPTUAL.

Nuestra actuación en el Centro respecto a las conductas y/o ideaciones suicidas y/o autolíticas en edad infantil y juvenil pretende dirigirse a la prevención y a la intervención socio-comunitaria. Dentro de los principios de la orientación educativa:

- El principio de prevención supone la **anticipación e identificación temprana de barreras** para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la **promoción de la convivencia basada en valores** de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia **propios de una sociedad inclusiva y democrática**.
- Y el principio de intervención socio-comunitaria se desarrollará mediante actuaciones **de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta** entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo **con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo**.

Nuestra labor es: **prevenir, identificar y comunicar**.

2.2. MARCO NORMATIVO.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla-La Mancha.

2.3. GUÍA DE REFERENCIA Y PROTOCOLO ORIENTATIVO.

- [Guía para la prevención de la conducta suicida dirigida a docentes](#) (Equipo de Coordinación Regional de Salud Mental (ECORSAM), Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) y Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2020).
- [Protocolo de prevención del riesgo de conducta suicida y autolesiones del alumnado](#) (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, 2024).
- [Guía de estrategias para la prevención del suicidio y la intervención ante tentativas autolíticas](#) (Aprobación: Consejería de Sanidad, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM), Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), 2018).



3. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVOS GENERALES.

- Prevenir la conducta suicida.
- Intervención de forma eficaz y efectiva de los miembros de la comunidad educativa.
- Establecer el seguimiento adecuado según los casos.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de prevención de la conducta suicida.
- Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
- Difusión y elaboración de materiales, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la prevención de la conducta suicida o autolítica.
- Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.



4. **ACTUACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS.**

Cualquier docente, familiar o compañero/a puede detectar indicadores de una ideación, crisis o actitud suicida. Como norma general, la detección de estos indicadores debe informarse a orientación y/o dirección, aunque debe tenerse en cuenta dos puntos clave:

- Que el alumno/a que tenga esa ideación, crisis o actitud puede manifestar la ayuda de un “profesor/a de referencia” que sienta más cercano/a o con quien se sienta más confiado/a, lo que obliga a dicho profesor/a debe prestar la ayuda solicitada y colaborar con orientación y/o dirección a la hora de tomar decisiones.
- Que la urgencia del caso podría aconsejar hacer una llamada directa al teléfono de urgencias 112, siendo simultáneo o posterior el aviso a orientación y/o dirección.

Las actuaciones deben orientarse a los momentos anteriores (actuaciones preventivas), simultáneas (interventivas) y posteriores (postventivas) a la identificación de la ideación, crisis o actitud suicida.

4.1. ACTUACIONES PREVENTIVAS: QUÉ HACER ANTES DE CONOCER UN CASO.

Su objetivo será romper el silencio del tabú que acompaña a estas ideaciones, crisis o actitudes:

- Obtener información previa de colegios de procedencia, de familias y del propio alumnado para identificar factores de riesgo y factores protectores.
- Tutorías grupales para fomentar competencias emocionales como resiliencia, asunción del fracaso, tolerancia a la frustración, autoconocimiento, autonomía, establecimiento de vínculos positivos, afectividad, habilidades sociales de comunicación y de resolución de conflictos.
- Tutorías individualizadas entre profesorado y alumnado en riesgo.
- Creación y supervisión de redes de apoyo entre iguales (alumnos ayuda) con formación específica.
- Formación del profesorado en convivencia: resolución de conflictos, educación emocional, psicología positiva, así como afrontamiento del duelo y crisis personales.
- Establecer una guía de evaluación de riesgo de conductas suicidas en menores. Confirmación de la señal de alarma en las siguientes situaciones:
 - Cuando cualquier docente detecte varios factores de riesgo.
 - Cuando el orientador/a aplique la guía de evaluación y constate el riesgo.
 - Cuando la familia trasmita preocupación sobre la situación emocional o la salud mental de su hijo/a.
 - A partir del conocimiento de un recurso asistencial.
 - Cuando se produzca una verbalización.
 - Se presenten acontecimientos autolíticos (de destrucción).
- Activación del plan de prevención del suicidio y conductas autolíticas del centro, si se constata la situación de riesgo o la señal de alarma.
- Establecimiento de cauces de coordinación y comunicación entre los diferentes recursos asistenciales, y en su caso, activación de la comisión interinstitucional de seguimiento y toma de decisiones.



4.2. ACTUACIONES INTERVENTIVAS: QUÉ HACER EN EL MOMENTO DE CONOCER UN CASO.

Su objetivo es identificar el riesgo de ideación, crisis o actitud suicida. Para ello se seguirán los siguientes pasos:

1. Detección de la conducta de riesgo.

Lo puede hacer cualquier miembro de la Comunidad Educativa, o servicios externos como Servicios Sociales, Vigilante Municipal o Guardia Civil, mediante cualquier medio.

Se considera riesgo:

- Tener constancia de comportamientos autolíticos en el pasado.
- Observar varios factores de riesgo.
- Que la familia comunique al centro su propia percepción de que existe riesgo.
- Que las personas del entorno próximo del alumno/a comuniquen su percepción de la existencia de riesgo a cualquier profesor/a.

Son señales de alarma en el alumnado en casos de riesgo de ideación, crisis o actitud suicida:

Directas	Indirectas
• Comunicación sobre sentimientos de bloqueo, sufrimiento y dolor emocional profundo y estable. • Comunicación sobre sentimientos de desesperanza, con perspectivas de que no se encuentra salida o solución a la situación que se vive. • Comunicación sobre sentimientos de desvinculación de proyectos personales y del entorno social en que se desenvuelve. Comunicación sobre sentimientos de no ser importante para nadie, de no ser querido por nadie. • Comunicación sobre la percepción y sentimiento de ser una carga para familiares y amigos. • Comunicación sobre pensamientos estables de deseo de morir. • Comunicación sobre deseo explícito de realizar una conducta suicida (sin plan de acción, haciendo referencia a métodos no determinados, señalando método específico aun sin plan, explicitando un plan de conducta suicida específico. Comunicación o detección (por otras personas) de la búsqueda activa y recurrente de formas de suicidio.	• Existencia de algún intento previo. • Conductas temerarias y de riesgo con la intención de hacerse daño. • Cambios repentinos y significativos de comportamiento y carácter, inquietud mantenida, nerviosismo, aislamiento... Comportamientos frecuentes de angustia, ansiedad, ira, rabia, irritación, malhumor... • Señales estables de abatimiento mantenido, desinterés por las actividades cotidianas, abandono de relaciones... • Absentismo escolar, abandono de las rutinas y tareas escolares. • Alteraciones significativas de ritmos y patrones de alimentación, sueño, relaciones. • Comportamientos relacionados con despedidas inesperadas o "cerrar" y terminar situaciones o temas pendientes. • Inicio (o incremento) de consumo de sustancias adictivas.

2. Comunicación al Equipo Directivo.

Lo hace el miembro de la Comunidad Educativa que lo conozca, a través del anexo I.

Plan de prevención del suicidio y conductas autolíticas	7	I.E.S.O. Tomás de la Fuente Jurado
---	---	------------------------------------



3. Entrevistas con familia, alumno/a, compañeros/as, docentes, etc., para obtener información complementaria.

Las lleva a cabo quien el Equipo Directivo designe (orientador/a, tutor/a, coordinador/a de bienestar y protección o encargado/a del Plan de Igualdad y Convivencia, PSC si lo hubiere, etc.).

Este paso 3 conviene ser realizado, o al menos supervisado, por el orientador/a, quien puede confirmar las sospechas de riesgo de ideación, crisis o actitud suicida según su criterio profesional. A la familia se le debe pedir explícitamente que soliciten atención psicológica de la USMIJ a través del pediatra (necesario en paso 8).

4. Establecimiento de medidas provisionales.

Las establece el Equipo Directivo y Orientación, mediante reunión extraordinaria de equipo docente, claustro extraordinario u otra reunión extraordinaria que incluya a todo el personal del centro (docente y no docente).

Una serie orientativa de medidas provisionales sería la siguiente:

Para cualquier docente y personal de centro:

- Cualquier información de utilidad debe comunicarse al equipo directivo y/u orientadora a la mayor brevedad. Es evidente que cualquier demora puede generar un peligro para el alumno. Si la información es urgente, debe llamarse al 112 (y luego comunicarse al equipo directivo y/u orientadora).
- Si recibimos información del alumno o de su entorno, ser accesibles a la información, recogerla y transmitirla por los cauces indicados. Importante no posicionarse, independientemente de nuestra opinión respecto a la información que nos llegue, nuestra obligación es recoger información y transmitirla, recordemos que la evaluación del riesgo es compleja y la interpretación puede escaparse de nuestra capacidad de acción. Actuamos escuchando, sin tomar partido, no se juzga, no se opina.
- Observar si el aula del alumno le permite acceso a espacios o medios autolesivos (plantas altas, ventanas, escaleras ...).
- Registrar escrupulosamente la asistencia al centro, comunicando inmediatamente cada falta de asistencia injustificada a la familia o tutores legales.
- Recibir una atención específica en el aula por profesores y profesores de apoyo.
- La salida del aula debe ser acompañado, sin excepción. Si pide ir a hablar con la orientadora o con otro profesor/a de confianza, le acompañará el profesor de apoyo si lo hay, o el delegado. Si quiere ir al baño, le acompañará el profesor de apoyo si hay, y si no hay no podrá permitirse la salida ya que no hay forma de velar por su seguridad sin señalar su especial situación delante de sus compañeros.
- Supervisar su posición durante los cambios de clase, trayectos en pasillos, salidas a otras aulas, etc.
- Vigilar su posición y movimientos durante los recreos.
- Vigilar la utilización de instrumentos cortantes y/o autolesivos que pueda disponer en el desarrollo de las tareas de clase.
- Respetar la confidencialidad de esta información con la finalidad de proteger la intimidad del alumno/a.
- Vigilar variaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Comunicarlos a la mayor brevedad a



tutora y orientadora.

- Ayudar al alumno con técnicas de relajación, si las conocemos, en momentos en los que el alumno/a se le observa muy nervioso y/o presencia de pensamientos intrusivos negativos y recurrentes con el fin de rebajar el nivel de ansiedad.
- Consultar la ["Guía para la prevención de la conducta suicida dirigida a docentes"](#).

Para el tutor/a:

- Procurar que su ubicación dentro del aula le permita estar cerca de alumnos en los que confía, prosociales y colaboradores, y/o alumnos ayuda.
- Procurar obtener información de algún compañero de confianza al tutor del grupo sobre posibles situaciones de conflicto que puedan surgir y que involucren al alumno/a (a considerar siempre con carácter restrictivo).

Para el orientador/a y equipo directivo:

- Facilitar un lugar seguro, y bajo supervisión, donde el alumno/a pueda permanecer tranquilo/a y sereno/a en los momentos en los que no se encuentre bien dentro del gran grupo (por ejemplo, el departamento de orientación siempre que el orientador/a esté disponible). Se debe acordar previamente y con la supervisión de un adulto.

Podría ser recomendable un análisis amplio de la situación a cargo de Equipo Directivo, orientador/a, tutor/a, PSC si lo hubiere, y coordinador/a de bienestar y protección o encargado/a del Plan de Igualdad y Convivencia.

En caso de percibirse necesario la realización de un cuestionario al propio alumno/a afectado, las recomendaciones sobre la forma de preguntar acerca de los diferentes aspectos de la ideación y conducta suicidas:

- Afrontar con claridad y respeto un tema tan delicado y personal.
- Transmitir que queremos ayudarle. Puede que no sepas qué decirle, pero eso no importa, lo que necesita es tu presencia y escucha incondicional.
- Evitar comentarios reprobatorios y moralizantes (no aleccionar).
- Evitar tratar de convencerle de que su conducta es una equivocación, así como frases del tipo: "Yo sé cómo te sientes".
- Mostrar calma y seguridad. Dejarle hablar a su propio ritmo.
- Profundizar con detalle de forma abierta en todos los aspectos que ayuden a valorar el riesgo suicida, pero evitando preguntas innecesarias y morbosas.
- Cuidar la confidencialidad y no generar situaciones de alarma exagerada que puedan ser contraproducentes.
- Evitar siempre el sarcasmo y la ironía.
- Atender no sólo a lo que la persona dice sino también a su expresión, gestos, tono de voz y a posibles incongruencias entre lo verbalizado y la expresión corporal.
- Formular las preguntas de forma oral (no escrita) y una vez que se ha establecido empatía y la persona se siente comprendida.
- Cuando el alumno o alumna se sienta cómodo/a expresando sus sentimientos.
- Cuando el alumno o alumna está en el proceso de expresar sentimientos de soledad, impotencia.



5. Información al Servicio de Inspección y solicitud de asesoramiento de dicho servicio y/o del equipo de apoyo socioemocional o similar que disponga la Administración Educativa.

Lo hace el director/a del Centro.

6. Toma de decisiones sobre la apertura del plan individualizado de prevención, protección e intervención.

A cargo conjunto de Equipo Directivo, orientador/a, tutor/a, PSC si lo hubiere, y coordinador/a de bienestar y protección o encargado/a del Plan de Igualdad y Convivencia, en reunión presencial, levantando acta según **anexo II**.

En este paso es muy importante recopilar toda la información previa de forma cronológica, indicando quién interviene, la respuesta del centro y cualquier indicación que se considere relevante. Habrá que recopilar igualmente informes, actas, anotaciones, mensajes o documentos que ya existan y deban intercalarse cronológicamente para entender la situación en que nos encontramos.

Un ejemplo de cronograma sería el siguiente:

Fecha	Hecho	Protagonistas o intervinientes	Respuesta del centro	Observaciones

7. Apertura del plan individualizado de prevención, protección e intervención.

Lo ejecuta el Equipo Directivo según **anexo III**.

8. Comunicación a la familia de la apertura del plan individualizado de prevención, protección e intervención y petición de autorización para coordinación con servicios externos especializados.

Lo hace el Equipo Directivo o en quien delegue (orientador/a, tutor/a, PSC si lo hubiere, o coordinador/a de bienestar y protección o encargado/a del Plan de Igualdad y Convivencia) según **anexo IV**. La denegación de la autorización de coordinación con servicios externos impide, de facto, que nuestra acción sea objetiva y efectiva.

9. Coordinación con servicios externos especializados (entrevistas, traspaso de informes, petición de asesoramiento o información necesaria, etc.).

A través del Equipo Directivo o en quien delegue (orientador/a, tutor/a, PSC si lo hubiere, o coordinador/a de bienestar y protección o encargado/a del Plan de Igualdad y Convivencia). **Para enviar cualquier documento interno del Centro a cualquier servicio externo, es imprescindible el conocimiento y visto bueno por escrito del director/a.**

10. Comunicación al Servicio de Inspección de la apertura del plan individualizado de prevención, protección e intervención:

Lo hace el director/a del Centro.

Plan de prevención del suicidio y conductas autolíticas	10	I.E.S.O. Tomás de la Fuente Jurado
---	----	------------------------------------



4.3. ACTUACIONES POSTVENTIVAS: QUÉ HACER DESPUÉS DE CONOCER UN CASO.

Una vez ya se ha confirmado la ideación, crisis o actitud suicida, deben realizarse las siguientes actuaciones:

De manera inmediata:

- Comunicación a la familia (y si es necesario, al 112).
- Acompañamiento del alumno/a al centro de salud, cuartel de la Guardia Civil o donde sea necesario.

En las primeras 24 horas:

- Aplicación de medidas provisionales. En los días y semanas posteriores:
- Apoyo a la familia y petición de colaboración para el seguimiento del caso.
- Atención a las personas afectadas: el centro organizará sus actuaciones y el apoyo adecuado para que el alumnado pueda abordar lo que le preocupe o afecte.
- Coordinación con diferentes profesionales especializados intervinientes en el caso, con el objetivo de desarrollar medidas personalizadas. El primer contacto con el centro será el orientador/a, con el conocimiento posterior de dirección.
- Notificación de la Dirección al Servicio de Inspección para solicitar asesoramiento.



5. REFERENTES Y RECURSOS DE INTERÉS.

En el ámbito educativo, los referentes serán el equipo directivo, el orientador/a, el PSC si lo hubiere, el tutor/a y el coordinador/a de bienestar y protección o encargado/a del Plan de Igualdad y Convivencia.

En el ámbito sanitario, los referentes serán el pediatra y el psicólogo infanto-juvenil (USMIJ), aunque en el Centro de Salud de El Provencio no hay estas figuras. Hay pediatra en el Centro Salud de Las Pedroñeras, y las urgencias más cercanas (a 11 Km) están en el Hospital de Villarrobledo:

- Urgencias de 8:00 a 15:00: Centro de Salud de El Provencio (calle Médico Esteban de la Fuente, 5, teléfono 969246913, abierto de 8:00 a 15:00)
- Urgencias de 15:00 a 8:00: Centro Salud de Las Pedroñeras, calle Los Molinos, 3, de Las Pedroñeras (Cuenca) teléfono 967160979
- Hospital General de Villarrobledo, avenida Miguel de Cervantes, s/n, de Villarrobledo (Albacete), teléfono 967133000
- Urgencias: 112.

Otros servicios de interés son:

- Servicios Sociales: la titular en el Ayuntamiento de El Provencio es Rus Moya, teléfono 967165276.
- LOPIVI: Tarancón teléfonos 648587924 y 648587923, correos elgarciamartinez@jccm.es y mdominguezcasero@jccm.es
- Guardia Civil (puesto de El Provencio): avenida de la Constitución, 8, teléfono 967166067. Urgencias 062.
- Teléfono atención al menor: 900202010 y 116111.
- Teléfono ANAR del Adulto y del Menor de atención al adulto responsable del menor 600505152 <https://www.anar.org/necesitas-ayuda-telefono-adulto-familia/>.
- Teléfono de la Esperanza: 925239525, web <http://telefonodelaesperanza.org/toledo>; Teléfono de la Esperanza para toda España 717003717.
- Asociación de Investigación, Prevención e Intervención del suicidio (Red AIPIS): correo info@redaipsis.org, web <https://www.redaipsis.org/>

6. ANEXOS.

Se indican a continuación:



Anexo I. Comunicación al Equipo Directivo de la detección de conducta de riesgo

Datos del alumno/a (sistema anonimizado o código asignado por el centro¹):

Curso: ____º ESO ____

La conducta de riesgo se detecta (especificar situación):

- ☐ La familia del alumno/a alerta al centro educativo a través de la comunicación con tutor/a, profesorado o equipo directivo, de circunstancias que pueden ser compatibles con la situación de riesgo de ideación de conducta suicida de su hijo/a o de conducta autolesiva.
- ☐ La comunicación al centro educativo de la posible situación de riesgo proviene de compañeros/as de un alumno/a.
- ☐ Un alumno/a comunica, a través de cualquier medio de expresión, canal y persona de contacto, su sufrimiento con la situación personal que está viviendo y la aparición de la idea de la muerte como una idea, una posibilidad y, por supuesto, incluida la explícita manifestación de querer acabar con su vida.
- ☐ El alumno/a ha tenido intento autolítico y, tras la intervención de los servicios sanitarios vuelve a acudir al centro tras el suceso.
- ☐ Se detecta por parte de miembros de la comunidad educativa la conducta autolesiva del alumno/a.

Otras (especificar):

Persona que comunica el caso:

...

Detalle de los hechos (breve descripción):

...

Fecha y firma/s

¹ La identificación del alumno/a debe estar anonimizada conforme a un código creado por el centro y al que solo podrá acceder la dirección del centro.



Anexo II. Resolución de la toma de decisiones sobre apertura del Plan individualizado de prevención, protección e intervención

Datos del alumno/a (sistema anonimizado o código asignado por el centro²):
Curso: ____º ESO ____

Reunidos los abajo firmantes, analizada la situación derivada de la detección y conocimiento de posible situación de riesgo de conducta suicida y/o autolesiones del alumno/a del centro,

Consultados:

- ☐ Alumno/a ☐ Familia ☐ Profesor/a tutor/a ☐ Orientador/a
- ☐ Otro/a profesor/a de referencia (especificar): _____
- ☐ En su caso, servicios externos especializados (especificar): _____
- ☐ Otros (especificar): _____

Se acuerda: ☐ abrir / ☐ no abrir el plan individualizado de prevención, protección e intervención. Motivación de la decisión adoptada:

En el caso de no apertura del plan, detallar el proceso de seguimiento que el centro llevará a efecto, siempre con el objetivo de dar continuidad a la observación y valoración permanente de la situación del alumno/a, siguiendo el siguiente modelo:

Acciones con el alumno/a	Acciones con la familia	Acciones, en su caso, con los servicios externos especializados
☐ Entrevista individual con el alumno/a. ☐ Establecimiento de registro de seguimiento del alumno/a. ☐ Información y/o intervención del orientador/a del centro o miembros de EOEP. ☐ Información y/o intervención del coordinador/a del bienestar y protección.	☐ Comunicación con la familia de los hechos observados y/o conductas de riesgo identificadas.	☐ Derivación a servicios especializados externos. ☐ Coordinación con los servicios externos que intervienen con el alumno/a.
Responsables:	Responsables:	Responsables:

Otras medidas aplicadas:

Firma del director/a:

² La identificación del alumno/a debe estar anonimizada conforme a un código creado por el centro y al que solo podrá acceder la dirección del centro.



Anexo III. Apertura del Plan individualizado de prevención, protección e intervención

Datos del alumno/a (sistema anonimizado o código asignado por el centro³):

Curso: ____º ESO ____

Objetivos del protocolo	☐ Configurar un protocolo para sistematizar la observación, registro, análisis, valoración y toma de decisiones en relación con el comportamiento del alumno/a, relaciones interpersonales, estado emocional durante su asistencia al centro. ☐ Extremar las medidas de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno/a. ☐ Configurar un protocolo de relación e intercambio de información con familia y servicios externos especializados.
Responsables del protocolo	☐ Dirección. ☐ Jefatura de estudios. ☐ Tutor/a. ☐ Orientador/a. ☐ Profesor/a de servicios a la comunidad. ☐ Coordinador/a de bienestar y protección o encargado/a del Plan de Igualdad y Convivencia ☐ Otro/s docente/s (especificar): _____
Seguimiento	Temporalización de las reuniones de seguimiento

Guion del plan:

1. Antecedentes: recogida de información.
2. Medidas a adoptar a nivel de centro:
 - 2.1. Medidas iniciales de carácter general
 - 2.2. Medidas de protección y seguridad.
 - 2.3. Medidas de acompañamiento emocional.
 - 2.4. Otras actuaciones según la gravedad del caso (grupo de alumnos/as, docentes, otros trabajadores del centro, servicios externos...).
3. Actuaciones de coordinación con la familia.
4. Actuaciones de coordinación con servicios externos especializados: atención psicológica, salud mental, servicios sociales, en su caso.

Nota: todas las observaciones, conversaciones de interés, reuniones (actas) e informes deben estar recogidos metódicamente con fecha y estar a disposición de todos los responsables del protocolo.

³ La identificación del alumno/a debe estar anonimizada conforme a un código creado por el centro y al que solo podrá acceder la dirección del centro.



Anexo IV. Autorización por parte de los/as tutores legales del alumno/a para la notificación sobre propuesta de colaboración, coordinación y transferencia de información entre el centro educativo y los profesionales/servicios externos especializados.

El alumno/a _____ experimenta en el momento presente una situación personal por la que precisa de una especial consideración y protocolización a los efectos de dar la mejor y más adecuada respuesta a las necesidades de apoyo emocional, atención, acompañamiento, cuidado y supervisión que, en el marco de las responsabilidades contraídas por el centro educativo, se estiman pertinentes y han sido, así mismo, comunicadas oportunamente a la familia.

En este contexto, el centro educativo entiende imprescindible la **colaboración estrecha con otros profesionales** que estén atendiendo al alumno/a de manera especializada y que requiere de **comunicación bidireccional de forma periódica**, además de cualquier momento en que acontezca incidencia destacable, sobre el comportamiento, estado emocional y desarrollo de la actividad cotidiana del alumno/a; siempre de forma descriptiva, evitando los juicios de valor y las calificaciones que no son de su competencia, con el objetivo de poder ajustar de la manera más precisa y adecuada las respuestas educativas a las necesidades del alumno/a, **se tendrá en especial consideración cualquier información que ese profesional/servicio externo especializado pueda aportar a este centro educativo**, siempre en el marco del obligado respeto a los principios que son de referencia en la normativa vigente sobre protección de datos, información sanitaria y autonomía del paciente. Así, el intercambio de información entre los profesionales/servicios que se han señalado tiene como fin último el acompañamiento y protección del menor.

Por lo tanto, **se requiere del consentimiento de todos/as los/as tutores legales del alumno/a** marcando una de las tres opciones indicadas a continuación:

☐ **Autorizo o autorizamos el intercambio directo de información** entre centro educativo y profesionales/servicios externos a dicho centro, para lo cual indicamos a continuación la información de contacto:

Nombre completo	Cargo o tarea	Teléfono y/o correo electrónico

☐ **No autorizo o no autorizamos el intercambio directo de información, pero nos comprometemos a facilitarla nosotros/as** al centro educativo, siendo nosotros/as como tutores legales los que nos encargaremos de requerir los informes y documentos a dichos profesionales/servicios externos al centro educativo, y facilitarlos a la mayor brevedad posible al centro educativo. *Soy/somos conscientes de que la denegación de la autorización de coordinación directa complica que el trabajo de las dos partes, centro educativo y profesionales/servicios externos sea todo lo efectivo que podría ser.*

☐ **No autorizo o no autorizamos el intercambio directo de información ni la facilitaremos** al centro educativo. *Soy/somos conscientes de que esto impide totalmente al centro seguir ayudando a partir de este momento.*

En El Provencio, a ____ de _____ de 20__.

Fdo. _____ ☐ padre ☐ madre ☐ tutor/a legal del alumno/a	Fdo. _____ ☐ padre ☐ madre ☐ tutor/a legal del alumno/a
---	---

Nota: el presente documento sólo será válido con la firma de AMBOS progenitores o tutores legales.

5.5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA SOSPECHA DE ABUSO, MALTRATO O VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA EL ALUMNADO.

Cualquier docente, familiar o alumno/a puede ser conocedor de algún caso sospechoso de abuso, maltrato o violencia doméstica. Como norma general, la detección de estos indicadores debe informarse a orientación y/o dirección, aunque debe tenerse en cuenta dos puntos clave:

- Que el/la alumno/a que sufra el abuso, maltrato o violencia puede manifestar preferir la ayuda de un “profesor/a de referencia” que sienta más cercano/a o con quien se sienta más confiado/a, lo que obliga a dicho profesor/a debe prestar la ayuda solicitada y colaborar con orientación y dirección a la hora de tomar decisiones.
- Que la urgencia del caso podría aconsejar hacer una llamada directa al teléfono de urgencias 112, siendo simultáneo o posterior el aviso a orientación y/o dirección.

Nuestra actuación en el Centro respecto a algún caso sospechoso de abuso, maltrato o violencia doméstica pretende dirigirse a la prevención y a la intervención socio-comunitaria. Dentro de los principios de la orientación educativa:

- El principio de prevención supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.
- Y el principio de intervención socio-comunitaria se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.

Es crucial recordar que nuestra labor en estos casos que excedan el territorio del centro educativo se reduce a: prevenir, identificar y comunicar.

Ante la sospecha fundada de un caso de abuso, maltrato o violencia doméstica, nuestro protocolo es el siguiente:

1º. Detección de la situación de riesgo

Lo puede detectar cualquier miembro de la Comunidad Educativa, o servicios externos como Servicios Sociales, Vigilante Municipal o Guardia Civil, mediante cualquier medio.

La detección puede consistir en la observación de lesiones sin explicación, de alteraciones de conducta o en el traspaso directo de información del propio alumno/a o de uno de sus compañeros/as.

2º. Comunicación al Equipo Directivo

Para poder actuar de forma coordinada, prudente y ágil, es necesario que el miembro de la Comunidad Educativa que sea conocedor de la situación de riesgo para el menor lo comunique **a la mayor brevedad y con la mayor transparencia.**

3º. Comunicación a servicios externos

Debe coordinarse por el equipo directivo o por el profesional al que este equipo delegue esta función.

Sea cual sea el caso, conviene informar a Inspección Educativa el hecho del conocimiento del caso, y, además:

- a) Si la situación de riesgo supone un posible delito, debe comunicarse a la Guardia Civil.**

El puesto de El Provencio está en la avenida de la Constitución, 8, teléfono 967166067 (urgencias 062).

Esta comunicación NO es una denuncia, es solamente una puesta en conocimiento de un relato de hechos al que damos veracidad, y debe formularse de esa forma. Si un alumno/a nos ha contado ciertos hechos, debemos ser conscientes que el relato *per se* no es un hecho contrastado y no debemos hacer uso de nuestra condición de funcionario, que conlleva la presunción *iuris tantum*, para afirmar como prueba lo que es un relato supuestamente veraz.

b) Si la situación de riesgo ocurre en el ambiente familiar, debe comunicarse a los Servicios Sociales.

La titular en el Ayuntamiento de El Provencio es María Rus Moya, teléfono 967165276.

c) Si la situación de riesgo es una situación específicamente violenta, debe comunicarse a los equipos LOPIVI.

Nuestros contactos son los de la zona de Tarancón, teléfonos 648587924 y 648587923, correos elgarciamartinez@jccm.es y mdominguezcasero@jccm.es.

4º. Recepción de instrucciones de servicios externos

El centro educativo no tiene capacidad de acción en estos casos más allá de la prevención, identificación y comunicación, a no ser que los servicios externos requieran de nuestra colaboración por algún motivo. En ese caso, **el contacto con el exterior será siempre el director, o la persona en quien delegue, que le mantendrá informado.**

5º. Establecimiento de medidas provisionales

Las establece el Equipo Directivo, con el asesoramiento del departamento de Orientación y del servicio externo implicado en el caso, mediante reunión extraordinaria de equipo docente, claustro extraordinario u otra reunión extraordinaria que incluya a todo el personal del centro (docente y no docente).

Las medidas pactadas en la reunión son de obligado cumplimiento.